



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -
CUNDINAMARCA**

Primero (01) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00209-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	MARÍA OLIVA OLAYA AREVALO
DEMANDADO	PEDRO EMILIO TORRES RAMOS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Cundinamarca, mediante auto de fecha tres (03) de Junio de dos mil veintidós (2022).

En firme la presente decisión y cumplido lo ordenado en audiencia de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós (2022), por secretaria ingrese el proceso al despacho a fin de fijar fecha para surtir la audiencia que establece el Art. 373 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

JUEZ